

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión es nuestra fuerza —</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN</b>	Código: <b>CT-FO-39</b>	
		Versión No. <b>02</b>	Página 1 de 17
		Fecha: <b>11</b> <b>02</b> <b>2022</b>	

**Fecha: 18 de mayo de 2023**

**DEPENDENCIA: ABASTECIMIENTOS**

**OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: NORORIENTE**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:  
 “ (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No. 031 DIADQ-DIPER-2022 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es “Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 2 de 17

Fecha:

11

02

2022



De lo anterior se define como objeto principal que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Nororiente, satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación los comedores de tropa administrados por la regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los ranchos de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña” Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

Dando cumplimiento a las instrucciones recibidas desde la Dirección General de la entidad, durante el mes de Diciembre del 2022 fueron enviadas necesidades de **carne frías** para la vigencia 2023 a la oficina principal a fin de que de forma centralizada se realizaran las respectivas compras por medio de Bolsa Mercantil Colombiana.

La regional Nororiente durante la vigencia 2022, suscribió contrato de suministro 011-009-2022 cuyo objeto contractual fue **“SUMINISTRO DE CARNES FRIAS, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES”** y con el cual aplicando la figura de vigencias futuras se logró contar con el suministro de manera fluida y permanente hasta el 15 de abril de 2023, mientras se surtían los tramites de adjudicación de un contrato de Bolsa Mercantil Colombiana.

Posteriormente se recibe información desde la oficina principal que la compra de los productos por medio de Bolsa Mercantil Colombiana se fue desierta y se asigna presupuesto a las regionales para realizar dichas compras, así las cosas, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares, se solicita autorización de publicación de un proceso de mínima cuantía mientras se adelantan y surten todos los trámites para la adjudicación de una subasta inversa.

De lo anterior se recibe autorización mediante memorando 2023100100089393 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 el día 02 de mayo de 2023, por parte de la Dirección General y se procede con los trámites necesarios para la respectiva publicación del presente proceso de contratación.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

PROCESO

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 3 de 17

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



**ANTECEDENTES**

Contrato Interadministrativo No. 031 DIADQ-DIPER-2022 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

**ADQUISICIONES ANTERIORES.**

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-088-2016	011-093-2016	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-130-2017	011-135-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-055-2017	011-061-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-133-2017	011-149-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-086-2018	011-078-2018	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-096-2018	011-006-2019	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-007-2020	011-012-2020	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-040-2021	011-029-2021	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-007-2022	011-009-2022	Se ejecutó sin ninguna novedad

**OBJETO A CONTRATAR**

**SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES**

**CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50110000	50112000	50112005	Carne, procesada con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111516	Carne, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50112000	50112009	Cerdo, procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111520	Pollo, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111528	Carne especializada, mínimamente procesado con aditivos



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 4 de 17

Fecha:

11

02

2022



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ítem	Cantidad	Código SAP	Descripción	Peso Mínimo	Requisitos Mínimos
1	NA	200001769	CHORIZO 40 GRS	40 GR	De acuerdo a ficha técnica
2	NA	200001767	CHORIZO * 80 GR	80 GR	
3	NA	200001800	CHORIZO 50 GR	50 GR	
4	NA	200001733	CARNE RES PARA HAMBURGUESA	100 GR	De acuerdo a ficha técnica
5	NA	200001476	JAMON	1000 GR	De acuerdo a ficha técnica
6	NA	200001611	LONGANIZA	1000 GR	De acuerdo a ficha técnica
7	NA	200001780	MILANESA DE POLLO	1000 GR	De acuerdo a ficha técnica
8	NA	200001493	MORTADELA ESTANDAR	1000 GR	De acuerdo a ficha técnica
9	NA	200001542	SALCHICHA MANGUERA	1000 GR	De acuerdo a ficha técnica
10	NA	200001766	SALCHICHA PERRO	100 GR	
11	NA	200001544	SALCHICHON CERVECERO	1000 GR	De acuerdo a ficha técnica
12	NA	200000941	SALCHICHON CERVECERO	500 GR	

**Nota:** Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad, ya que durante la ejecución del mismo se presentan aumentos y disminuciones en los partes de personal, adicionalmente se ajusta el menú de manera trimestral lo cual no asegura una cantidad específica por producto.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El oferente sea productor o comercializador deberá allegar el formulario de Especificaciones técnicas completo, con todas con las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas relacionadas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la ALFM debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
- **CENTRO DE PRODUCCIÓN:** Acreditar **Centro de Producción** mediante certificado de Cámara de Comercio y a nombre del oferente, el cual deberá estar ubicado dentro de los municipios de la jurisdicción de la Quinta Brigada del Ejército Nacional, de acuerdo a los lugares de ejecución del presente proceso, igualmente, se deberá allegar la respectiva acta de INSPECCION SANITARIA CON CONCEPTO FAVORABLE, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a un año, se acepta con observaciones siempre y cuando las mismas no afecte la inocuidad del producto, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional, los cuales deben estar a nombre del oferente.

**Nota 1:** La entidad a través de un delegado, se reserva la facultad de efectuar visita de inspección para validar la información acreditada.

**Nota 2:** El oferente se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del Centro de Producción.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **5** de **17**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – CENTRO DE ACOPIO:** El proponente deberá contar con mínimo un establecimiento de comercio propio o arrendado que funcione como centro de acopio, que garantice la reserva y respuesta inmediata para el abastecimiento de los productos en esta jurisdicción, el cual deberá estar ubicado dentro de los municipios de la jurisdicción de la Trigésima Brigada del Ejército Nacional, de acuerdo a los lugares de ejecución del presente proceso, mismo que deberá contar con su respectiva acta de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los productos, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional, (No deberá ser superior a un año de expedición), El centro de acopio debe ser acreditado mediante Certificado de Cámara de Comercio, en caso de no ser de la propiedad del oferente, deberá adjuntar contrato de arrendamiento o compromiso de arrendamiento en caso de ser seleccionado, aportar la cámara de comercio del centro de acopio solicitado, la dirección o direcciones registradas en la cámara de comercio deberán ser las del establecimiento de comercio y/o punto de acopio certificado y deberá cumplir con lo demás establecido en el presente requisito.

**Nota 1:** La entidad a través de un delegado, se reserva la facultad de efectuar visita de inspección para validar la información acreditada.

**Nota 2:** El oferente se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del establecimiento de comercio y/o centro de Acopio.

- **REFRIGERADORES:** El proponente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal en la que se compromete a suministrar refrigeradores con capacidad mínima de 250 kilos de almacenamiento, la Entidad podrá solicitar hasta once (11) refrigeradores en los diferentes puntos de entrega del presente proceso donde se tenga la necesidad de almacenamiento por medio del supervisor del contrato, los cuales deberán ser entregados con acta de entrega, una vez suscrito el contrato y máximo 15 día después de la solicitud del supervisor del contrato y allegar las actas de entrega de los congeladores como máximo 5 días luego de la entrega en cada punto, donde se relacione el estado actual del funcionamiento de cada uno.

Lo anterior para poder almacenar los productos a adquirir, aclarándose que estos equipos deberán estar en perfecto estado, de igual forma, los refrigeradores a suministrar deberán ser retirados por el proponente adjudicatario, una vez terminado el contrato y por solicitud del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos durante toda la ejecución del contrato.

- **REGISTRO INVIMA:** El proponente deberá allegar registro INVIMA de cada uno de los productos ofertados con la respectiva resolución mediante la cual fueron otorgados, lo cual deberá estar vigente.
- **MUESTREO MICROBIOLÓGICO:** El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, en la cual se compromete a entregar copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, que la entidad por intermedio del supervisor llegare a requerir durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por laboratorio acreditado y del cual debe estar autorizado por las entidades territoriales competentes.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 6 de 17

Fecha:

11

02

2022



- **ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA:** El oferente deberá allegar certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.
- **CONTACTO PERMANENTE:** El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
- **VEHICULOS:** Allegar Certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, en la que se compromete a entregar los productos en vehículos propios o arrendados, que cuenten con revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, documentos del conductor (Cédula, licencia de conducción, seguridad social), todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, una vez se inicie con la ejecución del contrato, adicional, los vehículos deben contar con las siguientes características:
  - Furgón dotado con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, con acta de inspección sanitaria expedida por el ente municipal, departamental o nacional (INVIMA) a los vehículos transportadores con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando no afecten la inocuidad del producto, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año.
  - El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto que cumpla con los requisitos del capítulo VII de la resolución 2674 de 2013.
  - Garantizar que la mercancía entregada por la ALFM no irá acompañada por ningún otro tipo de mercancía y/o de otras empresas, asegurando la mitigación de contaminación cruzada para los productos transportados

**NOTA 1:** El contratista se compromete a suministrar los documentos señalados anteriormente al supervisor del contrato, de acuerdo a su solicitud, para las diferentes coordinaciones necesarias de logística, seguridad y control.

**NOTA 2:** Los documentos de los vehículos y conductores serán verificados por la Entidad; la Entidad se reserva el derecho de autorizar las entregas en estos vehículos.

- **TIEMPO DE RESPUESTA:** El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, apoderado o quien haga sus veces, donde se compromete a realizar la entrega de los productos en el plazo que solicite la Entidad, este plazo podrá ser entre VEINTICUATRO (24) y SETENTA Y DOS HORAS de acuerdo a la necesidad de cada Catering.
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 7 de 17

Fecha:

11

02

2022



responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 86% Aceptable).

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 30 TRABAJADORES	<p>Documentos Persona</p> <p>1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas.</p> <p>2. Licencia vigente en SST.</p> <p>3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST.</p> <p>4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.</p> <p>Documentos Proponente</p> <p>5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición.</p> <p>6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.</p>			<p>Documentos Persona</p> <p>1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas.</p> <p>2. Licencia vigente en SST.</p> <p>3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.</p>	
31 - 50 TRABAJADORES	<p>Documentos Persona</p> <p>1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas.</p> <p>2. Licencia vigente en SST.</p> <p>3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST.</p> <p>4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.</p> <p>Documentos Proponente</p> <p>5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición.</p> <p>6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.</p>			<p>Documentos Proponente</p> <p>4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición.</p> <p>5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.</p>	
MAS DE 50 TRABAJADORES	<p>Documentos Persona</p> <p>1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas.</p> <p>2. Licencia vigente en SST.</p> <p>3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.</p> <p>Documentos Proponente</p> <p>4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición.</p> <p>5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.</p>				

**Nota 1:** Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiente para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.

**Nota 2:** Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

➤ **PLAN ESTREGADO DE SEGURIDAD VIAL:**

**IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PESV:** toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores a partir de 2 conductores, deberá según Resolución N° 2022304004595 del 12 de julio de 2022 y demás normatividad legal vigente, dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial en el cual deberá demostrar la implementación y cumplimiento del mismo mediante los siguientes requisitos:

- Copia del oficio de radicación del PESV ante la Superintendencia de Puertos y Transporte en el que se pueda verificar el sello o sticker de radicación oficial de la Entidad respectiva, para los planes radicados antes del 16 de diciembre de 2019.



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 8 de 17

Fecha:

11

02

2022



**Nota:** Desde el 16 de diciembre de 2019 ya que no es necesario radicar o tener el aval para implementar el PESV, es decir ya no debe radicar ante la Supertransporte según Decreto 2106 del 22 Nov de 2019 (Ley Anti Trámites). Sin embargo, tenga presente que esto no lo exime a que deba generar y aplicar su plan estratégico siguiendo los parámetros de la Resolución 1556 de 2011 y la Resolución 1231 de 2016 emitidas por el Ministerio de Transporte.

- Certificación juramentada del Representante Legal donde valide la fecha de elaboración y actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial que se tiene por parte de la entidad, así como que se encuentra implementado y en ejecución a la fecha del año 2023. Lo anterior teniendo presente que a partir de la fecha de expedición de la Resolución N° 2022304004595, las entidades tienen un año para adelantar la respectiva actualización del documento.
- Adjuntar la política de seguridad vial.

**NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

El producto debe cumplir con la NTC 1325 última Actualización y demás normas vigentes que le aplique. El producto deberá contar con registro sanitario vigente. Decreto 1500 de 2007

Certificado favorable vigente en: Diagnostico técnico- sanitario vigente de INVIMA a planta de proceso.

Certificado favorable vigente en: Diagnostico técnico- sanitario vigente a vehículo de transporte.

La normatividad que regula las condiciones de procesamiento en los comedores de tropa es Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones, en el Capítulo II, Artículo 8. Dice: La edificación debe poseer una adecuada separación física y / o funcional de aquellas áreas donde se realizan operaciones de producción susceptibles de ser contaminadas por otras operaciones o medios de contaminación presentes en las áreas adyacentes y Decreto 1500 de 2007 por el cual se establecen el reglamento técnico a través del cual se crea el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, destinados al consumo humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procedimiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con máximo dos (2) contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados en el 100% de los siguientes códigos como mínimo hasta el tercer nivel y cuya experiencia en salarios deberá ser del 100% del presupuesto oficial.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
50	11	15	Carne y aves de Corral
50	11	20	Carnes procesadas y preparadas



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 9 de 17

Fecha:

11

02

2022



**LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña – Norte de Santander.
- **Comedor de tropa No.3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No.30, con sede en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander
- **Comedor de tropa No.6** ubicado en las instalaciones del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán CARRERA 9 No. 10-81 Socorro – Santander.
- **Comedor de tropa No.7** ubicado en San Vicente de Chucuri – Santander K.3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D’Elhuyar.
- **Comedor de tropa No.8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- **Comedor de tropa No.9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú – Norte de Santander.
- **CAD Bucaramanga:** Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13
- **CAD Aguachica** ubicado en Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal
- **CAD Cúcuta** Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13.
- **Bucaramanga** calle 31 # 33<sup>a</sup> – 80 Barrio Galán sede administrativa.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

**NOTA:** el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

**PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$800.000.000



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **10** de **17**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



**FORMA DE PAGO PROPUESTA**

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

**NOTA:** Adicional a los documentos relacionados anteriormente se deberán anexar en el expediente contractual:

- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES GENERALES:**

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **11** de **17**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.

5. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. Que una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
12. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
13. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
14. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.
15. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
16. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, al aplicativo OLIMPIA, de acuerdo a la circular externa No.016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, la Entidad podrá realizar el rechazo de la facturación que no se encuentre reflejada en el aplicativo.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
2. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en mínimo 24 horas.
3. Mantener durante toda la ejecución del contrato Centro de producción, establecimiento de comercio – centro de acopio acreditados en la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
4. Suministrar hasta once (11) refrigeradores en los diferentes puntos de entrega del presente proceso con capacidad mínima de 250 kilos de almacenamiento los cuales deberán ser





TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 13 de 17

Fecha:

11

02

2022



8	7	6	5	4	3	2
General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno/Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Planeación	Planeación / Ejecución
Operacional						
Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Ofertas artificialmente bajas	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	Tendencia Inflacionaria
Incumplimiento a la normatividad vigente	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Incumplimiento a la normatividad vigente	Dificultad para cumplir con las entregas de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	futuro desequilibrio económico del contratista	dificultad en la oferta de productos	Pérdida del poder adquisitivo
2	2	2	1	3	3	2
3	3	3	4	5	5	4
5	5	5	5	8	8	6
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
contratista	contratista	contratista	Contratista	contratista	Entidad / Contratista	Contratista
Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.
1	1	1	1	1	1	1
3	3	3	3	3	3	4
4	4	4	4	4	4	5
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Comité evaluador	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor
Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Etapas de Selección	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio
Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	fecha de liquidación	Etapas de Selección	Inicio de Etapa de selección	Fecha de recibo final
Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Seguimiento por parte del supervisor
Diario	Diario	Diario	Diario	Por Evento	Por Evento	Por Evento



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 14 de 17

Fecha:

11

02

2022



16	15	14	13	12	11	10	9
General	General	General	General	General	General	General	General
Externo	Interno / Externo	Interno	Interno / Externo	Interno / Externo	Externo	Interno	Interno
Planeación	ejecución	Contratación	Ejecución	Contratación	Contratación	planeación	Ejecución
Financiero							
Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento de la publicación del contrato	Falta de expedición del registro presupuestal	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	No suscripción del contrato por parte del contratista	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos
Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	Incumplimiento a la normatividad vigente	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	Afectación en la satisfacción de las necesidades	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Afectación en la satisfacción de las necesidades	incumplimiento de las obligaciones contractuales	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.
3	2	2	2	3	3	2	2
4	2	2	2	5	5	2	2
7	4	4	4	8	8	4	4
Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
contratista	Entidad/ contratista	Entidad	Entidad	Contratista	contratista	Entidad / Contratista	contratista
Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato
2	1	3	1	2	2	1	1
3	1	1	4	4	4	1	1
5	2	4	5	6	6	2	2
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Profesional encargado del proceso.	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Supervisor y/o interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Etapas de Planeación	Etapas ejecución	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	Etapas Contratación	Etapas Contratación	Etapas de planeación	Etapas de planeación
Etapas de Selección	Etapas Pos-entrega	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación
Análisis del Sector	A través de la lista de chequeo	A través del seguimiento del líder del área de contratación	A través de la lista de chequeo	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Informes de Supervisión	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento
En cada proceso contractual	Semestral	Semanal	Por Evento	Por Evento	Por Evento	De conformidad con los plazos del contrato	Diano



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 15 de 17

Fecha:

11

02

2022



17	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento de los menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan verse.	Replanteamiento de los menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los trámites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.					Si	Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
19	Específico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en la etapa de planeación y selección	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapas de planeación	fecha de liquidación	Revisión de las estructuraciones y evaluaciones por parte de la Unidad Asesora	De acuerdo a la publicación de los procesos

**RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL**

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	<b>Suficiencia de cumplimiento del contrato</b> , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	<b>Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales</b> , por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	<b>Suficiencia calidad del bien</b> , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y doce (12) meses más.	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	<b>Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual</b> , con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 16 de 17

Fecha:

11

02

2022



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
MENSUALMENTE	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	John Edward Ayala Méndez	Profesional de Defensa

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	Mary Luz Basto Afanador	Auxiliar de Servicios

	Nombre	Cargo
Supervisor (es)	Daniela Rueda Rueda	Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 17 de 17

Fecha:

11

02

2022



**ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO**

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP 0400007082

**OBRAS/MANTENIMIENTO**

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

**VIVERES FRESCOS Y SECOS**

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

**COMBUSTIBLES**

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

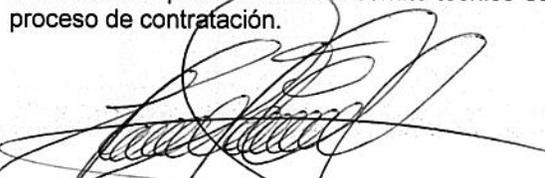
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

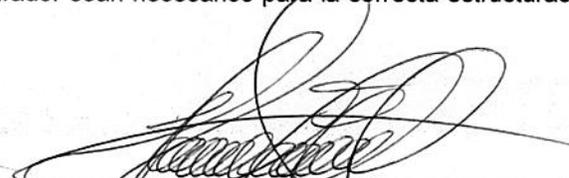
**OTROS BIENES /SERVICIOS**

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

  
 Elaboró: PD. John Edward Ayala Méndez  
 Cargo: Coordinador de Abastecimientos Estructurador Técnico

  
 Aprobó: PD. John Edward Ayala Méndez  
 Cargo: Coordinador de Abastecimientos Responsable de la Necesidad



**ANALISIS DEL SECTOR**  
**(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)**

Bucaramanga, 18 de mayo de 2023

**OBJETO: "SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES.**

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Estructura del estudio del sector

- Aspectos Generales
- Comportamientos del Gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado
  
- **ASPECTOS GENERALES**

La Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, requiere el suministro de carnes frías, con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Regional Nororiental, para lo cual por medio del presente documento se permita realizar un análisis del sector al cual pertenecen estos productos con el respectivo análisis, económico, técnico, regulatorio entre otros que permitan tener un panorama claro y aterrizado de como satisfacer la necesidad.

Dentro de la estructuración técnica las condiciones de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el anexo técnico formato CT-FO-39 y en las fichas técnicas de los productos adquirir.

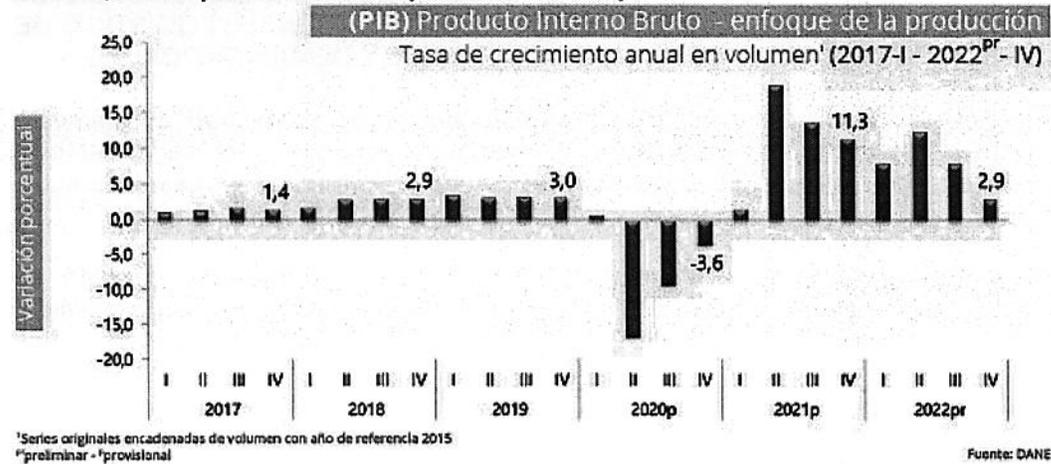
**IDENTIFICACIÓN CODIGOS UNSPSC**

<b>SEGMENTOS</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>NOMBRE</b>
50000000	50110000	50111500	50111516	Carne, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111520	Pollo, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111528	Carne especializada, mínimamente procesado con aditivos
50000000	5011000	50112000	50112009	Cerdo, procesado con aditivos

## FICHAS TECNICAS (PUBLICADAS PLATAFORMA SECOPII)

### ECONÓMICO:

**"En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,5% respecto al mismo periodo de 2021p"**



### PIB desde el enfoque de la producción

**El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:**

- **Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).**
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).**
- **Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).**

**En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr, dentro de lo cual las actividades que mas contribuyen esta las industrias manufacturas con 2,7%.**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>Pr</sup> / 2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>Pr</sup> -IV / 2021 <sup>P</sup> -IV	2022 <sup>Pr</sup> -IV / 2022 <sup>Pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	37,9	40,5	7,5
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>7,2</b>	<b>2,5</b>	<b>0,5</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>7,5</b>	<b>2,9</b>	<b>0,7</b>

Fuente: DANE

#### Valor agregado por actividad económica

*En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos*

- *Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 5,0%.*
- *Cultivo permanente de café decrece 20,4%.*
- *Ganadería decrece 1,5%.*
- *Silvicultura y extracción de madera decrece 4,0%.*
- *Pesca y acuicultura crece 43,7%.*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>P</sup> / 2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>P</sup> -IV / 2021 <sup>P</sup> -IV	2022 <sup>P</sup> -IV / 2022 <sup>P</sup> -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	-1,7	-5,0	-2,5
Cultivo permanente de café	-15,3	-20,4	-9,7
Ganadería	-0,4	-1,5	-0,8
Silvicultura y extracción de madera	17,9	-4,0	27,9
Pesca y acuicultura	18,2	43,7	57,1
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>-1,9</b>	<b>-4,2</b>	<b>-1,3</b>

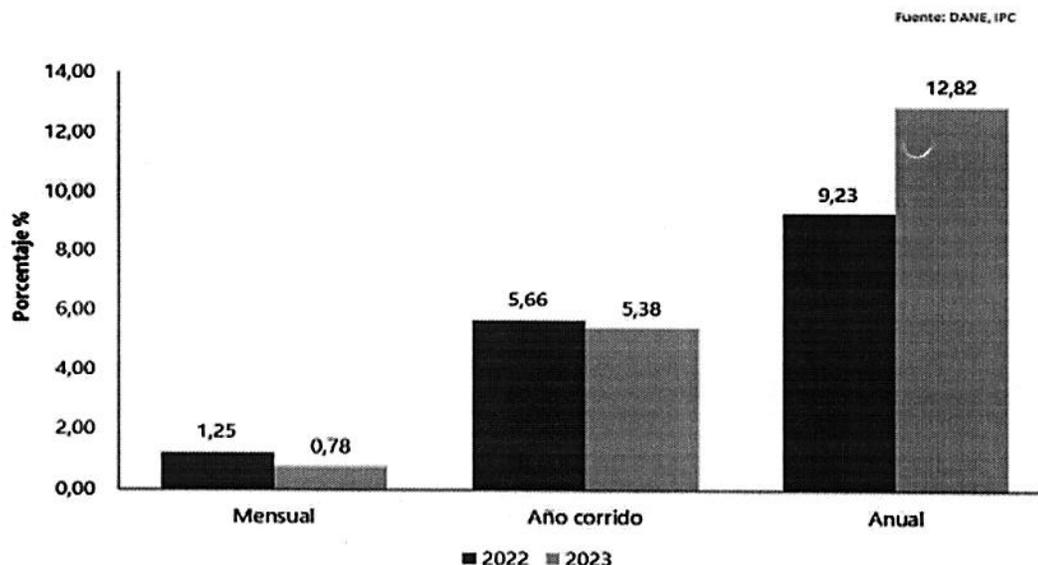
Fuente: DANE

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En abril de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,78%.

**(IPC) Índice de Precios al Consumidor**  
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	<b>0,78</b>	1,25	<b>5,38</b>	5,66	<b>12,82</b>	9,23



“En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%),

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).”.

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02	
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,05	1,05	0,04	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11	
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>1,25</b>	<b>1,25</b>	<b>0,78</b>	<b>0,78</b>	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02	
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02	
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

### Variación según divisiones del gasto

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	14,37	1,38	18,60	1,88	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,17	4,26	18,47	3,48	
Transporte	12,93	7,68	0,99	16,75	2,12	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,76	0,47	15,97	0,66	
Bienes y servicios diversos	5,36	7,37	0,39	15,26	0,80	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>9,23</b>	<b>9,23</b>	<b>12,82</b>	<b>12,82</b>	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,23	0,11	11,05	0,19	
Salud	1,71	6,45	0,11	11,05	0,19	
Educación	4,41	2,85	0,12	10,10	0,40	
Recreación y cultura	3,79	4,18	0,15	9,62	0,34	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,75	1,56	8,03	2,53	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,23	0,08	7,17	0,24	
Información y comunicación	4,33	-10,01	-0,40	0,21	0,01	

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,81 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 12,82% en comparación con abril de 2022. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (18,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (18,47%), Transporte (16,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,97%) y, por último, Bienes y servicios diversos (15,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,82%). Entre tanto, las divisiones Salud (11,05%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,05%), Educación (10,10%),

Recreación y cultura (9,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,03%), Prendas de vestir y calzado (7,17%) y, por último, Información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Abril 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	14,37	1,38	18,60	1,88	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,17	4,26	18,47	3,48	
Transporte	12,93	7,68	0,99	16,75	2,12	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,76	0,47	15,97	0,66	
Bienes y servicios diversos	5,36	7,37	0,39	15,26	0,80	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>9,23</b>	<b>9,23</b>	<b>12,82</b>	<b>12,82</b>	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,23	0,11	11,05	0,19	
Salud	1,71	6,45	0,11	11,05	0,19	
Educación	4,41	2,85	0,12	10,10	0,40	
Recreación y cultura	3,79	4,18	0,15	9,62	0,34	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,75	1,56	8,03	2,53	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,23	0,08	7,17	0,24	
Información y comunicación	4,33	-10,01	-0,40	0,21	0,01	

Fuente: DANE, IPC.

- COMPORTAMIENTOS DEL GASTO HISTÓRICO**

La Regional Nororiente ha celebrado los siguientes contratos con objetos iguales o similares para la adquisición de los productos del objeto contractual, lo cual sirve como referencia para el presente proceso.

No. Proceso	No. Contrato	Presupuesto asignado
SASI 011-057-2019	011-053-2019	142.000.000
011-096-2018	011-006-2019	627.506.387
SASI 011-040-2021	011-029-2021	491.731.693
011-007-2020	011-012-2020	788.130.204
011-007-2022	011-009-2022	853.339.711,39

Fuente: Elaboración Propia.

- ESTUDIO DE LA OFERTA**

El estudio de la oferta cuyo objetivo es identificar las opciones de suministro de los productos del objeto contractual y posibles proveedores que pueden garantizar dicho suministro. Fue realizado mediante la consulta de bases de datos oficiales que permiten conocer empresas legalmente constituidas y cuyas actividades comerciales son relacionadas con la necesidad, encontrándose lo siguiente:

Dentro del ranking de las 9.000 empresas más grandes por ingresos\* año 2.021 y su comparativo año 2.020, se encontraron las siguientes de acuerdo a código CIU.

C1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

NIT	RAZON SOCIAL	REGIÓN
890304130	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.	Antioquia
800197463	POLLOS EL BUCANERO S.A.	Costa Pacífica
900319372	RED CARNICA SAS	Costa Atlántica

NIT	RAZON SOCIAL	REGIÓN
801004045	DON POLLO SAS	Eje Cafetero
890100026	CAMAGUEY S.A.	Costa Atlántica

Sin embargo, dentro de lo anterior solamente se tiene conocimiento de las 9000 empresas más grandes del país dedicadas la fabricación de los productos del objeto contractual, sin embargo, visualizado el aplicativo secopii, podemos evidenciar que existen más posibles oferentes, de lo cual queda reflejo en la solicitud de cotizaciones realizado por la entidad

- **ESTUDIO DE MERCADO**

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos con la solicitud a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se procede con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOPII, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

☆ Proceso : EMBUTIDOS - SOLICITUD COTIZACION 020-2023 (id.CO1.BDOS.4335431) ANÁLISIS

**Solicitud de Información a los Proveedores**  
SOLICITUD COTIZACION 020-2023 PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL NOROCCIDENTE

Interesados: 59  
Competidores: 1

SUMINISTRO DE CARNES FRIAS, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NOROCCIDENTE Y DEMAS ENTIDADES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 28/04/2023 12:00 PM- Fecha de publicación 25/04/2023 2:01 PM

**LÍNEA DE TIEMPO**

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
25/04/2023	27/04/2023	28/04/2023

**LISTA DE OFERTAS** Opciones v

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION EMBUTIDOS SALSAN	SALSAN	26/04/2023 11:16 AM	188.400

**EVALUACIÓN ECONÓMICA** Nuevo Opciones v

**EVALUACIÓN** Opciones v

Así mismo se realizó solicitud de cotización por medio de correo electrónico y como resultado final se entrega al comité financiero estructurador, las siguientes cotizaciones para elaboración del respectivo análisis y estructuración final del presupuesto oficial e indicadores que permitan la pluralidad e idoneidad de oferentes.

- SALSAN
- COOPERATIVA COLANTA
- SHOPPING
- CONTRATOS SECOPII CON PRODUCTOS Y OBJETO SIMILAR
- PRECIOS PUBLICADOS EN BMC

### **Regulatorio:**

Identifica la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, para el presente proceso contractual los proveedores requieren cumplir con las normas que a continuación se relacionan.

Resolución No. 2674 de julio 22 de 2013, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, la cual establece requisitos establecer los requisitos y condiciones bajo las cuales el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), como autoridad sanitaria del orden nacional, deberá expedir los registros, permisos o notificaciones sanitarias.

La ley 9 de 1979, señala las normas pertinentes que deben tenerse en cuenta en el manejo, distribución, manipulación, conservación y preparación de alimentos: "La salud es un bien de interés público. En consecuencia, las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de orden público, regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, y se aplicaran: a. A todas las fábricas y establecimientos donde se procesan los alimentos; los equipos y utensilios y el personal manipulador de alimentos. b. A todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional. c. A los alimentos y materias primas para alimentos que se fabriquen, envasen, expendan, exporten o importen, para el consumo humano. d. A las actividades de vigilancia y control que ejerzan las autoridades sanitarias sobre la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos, sobre los alimentos y materias primas para alimentos..."

Decreto 2162 de 1983, por el cual se reglamenta parcialmente el título V de la ley 9ª de 1979, en cuanto a producción, procesamiento, transporte y expendio de los productos cárnicos procesados.

Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 9ª de 1979, y se regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos.

- Ley 1819 Reforma Tributaria 2016.
- Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016
- Ley 1943 del 28 de Diciembre de 2018

  
**JOHN EDWARD AYALA MÉNDEZ**  
 COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

Bucaramanga, 02 de junio 2023

## ANEXO ESTRUCTURACION FINANCIERA

### 1. OBJETO CONTRACTUAL

**“SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES”.**

### 2. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

Para acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la entidad y lo establecido por el gobierno nacional así:

#### DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO 2021

Que atendiendo lo anterior para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. Las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el directorio de la plataforma transaccional SECOP II<sup>1</sup> con el propósito de identificar los comerciantes que venden el producto objeto del contrato identificados con el código clasificador de bienes UNSPSC a contratar.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Se identificó a cinco empresas, que poseen experiencia relacionada con los bienes a contratar, posteriormente se consultó en la página del SECOP II, la información reportada de los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2022, con la siguiente información:

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 6 medidas de tendencia central, dispersión, máximos y mínimos, de acuerdo a la información consultada; ahora para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad

---

<https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA	INDICE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES RCI	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA	CAPITAL DE TRABAJO AC - PC
1	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	900.540.562-9	31/12/2022	4,12	0,28	39,36	0,42	0,30	3.315.207.852,00
2	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S	900.817.375-9	31/12/2022	7,10	0,19	50,74	0,39	0,31	1.829.991.156,00
3	SALSAMENTARIA DE SANTANDER S.A.	890.200.752-8	31/12/2022	1,07	0,63	7,67	0,26	0,09	905.605.848,00
4	ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S.	900.557.006-1	31/12/2022	2,19	0,77	5,11	0,83	0,18	10.882.834.619,00
5	ARRIBA HOLDING S.A.S.	900.817.375-9	31/12/2022	13,24	0,12	22,89	0,27	0,24	2.974.503.620,00
<b>PROMEDIO</b>				5,54	0,40	25,15	0,43	0,22	3.981.628.619,00
<b>MEDIANA</b>				4,12	0,28	22,89	0,39	0,24	2.974.503.620,00
<b>MEDIA PODADA</b>				5,54	0,40	25,15	0,43	0,22	3.981.628.619,00
<b>DESVIACIÓN ESTANDAR</b>				4,87	0,29	19,81	0,23	0,09	3.974.182.982,60
<b>MÁXIMOS</b>				13,24	<b>0,77</b>	50,74	0,83	0,31	10.882.834.619,00
<b>MÍNIMOS</b>				<b>1,07</b>	0,12	<b>5,11</b>	<b>0,26</b>	<b>0,09</b>	905.605.848,00

## CAPACIDAD FINANCIERA

**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ( $\geq$ ) 1,07

Este indicador es establecido teniendo en cuenta que las empresas presentan una liquidez por encima de 1,07 por lo tanto al asignar este indicador mayor o igual a 1,07 le estamos dando oportunidad de participación a mayor número de oferentes. Ya que se registra un indicador de liquidez que oscila entre 1,07 y 13,24; el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones al corto plazo.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ( $\leq$ ) al 0,77

Este indicador es establecido con base en la tendencia de la muestra tomada de las 5 entidades del sector, las cuales registran un indicador de endeudamiento que oscila entre 0,12 y 0,77; y de acuerdo a la naturaleza del indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ( $\geq$ ) 5,11 VECES

Este indicador es establecido teniendo en cuenta que de la muestra las empresas, presentan una cobertura de intereses por encima de 5,11, por lo tanto, al asignar este indicador mayor o igual a 5,11 veces, le estamos dando oportunidad de participación a mayor número de oferentes.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual ( $\geq$ ) 0,26

Este indicador es establecido con base al mínimo obtenido de la muestra de 5 entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio que oscila entre 0,26 y 0,83, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual ( $\geq$ ) 0,09

Este indicador es establecido con base al mínimo obtenido de la muestra de 5 entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del activo que oscila entre 0,09 y 0,31; el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

## CAPITAL DE TRABAJO

INDICADOR		INDICE REQUERIDO
ACTIVO MENOS CORRIENTE	CORRIENTE PASIVO	Mayor o igual al valor del Presupuesto Oficial.

Por la calidad y cuantía del proceso, se adjudica este indicador que muestra los recursos que posee una empresa para poder operar y así poder cumplir con sus responsabilidades adquirida. Se deja esta base que corresponde al valor del proceso a contratar.

### NOTAS GENERALES

**NOTA 1.** Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

**NOTA 3:** En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio.

**NOTA 4:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**NOTA 5:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores (2022, 2021 y 2020), anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

**NOTA 6:** En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

### 3. FORMA DE PAGO

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

**NOTA:** Adicional a los documentos relacionados anteriormente se deberán anexar en el expediente contractual:

- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.

### 4. EVALUACION DE LA OFERTA, FACTOR ECONOMICO

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma Secop II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la “PROPUESTA INICIAL DE PRECIO” de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se verificará que el valor unitario por Ítem se encuentre diligenciada con la oferta inicial del precio correspondiente.
- b) Se verificará que el valor total de la oferta inicial no supere el valor del presupuesto oficial unitario establecido por la entidad, so pena de su rechazo.

La ALFM, el (los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de (1) HORA, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del DOS por ciento (2%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II

Nota: la configuración del tiempo extra, dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma. (En caso que alguno de los proponentes, presente oferta en el último minuto al vencimiento del término, la plataforma prorrogara automáticamente el término para realizar lances, por 15 minutos adicionales)

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que iguallen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por ítem.

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada ítem subastado.

La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

Procedimiento de ajuste de precios unitarios finalizada la subasta: El proponente ganador de la subasta aceptará que el valor unitario final (del contrato) de cada uno de los ítems, será el resultado de ajustar el precio unitario del ítem establecido en su Oferta Inicial de Precio (oferta del sobre cerrado u oferta económica), multiplicado por un Factor de Ajuste que se determina así:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{\text{Valor total del lote ganador en la subasta (mejor postor)}}{\text{Valor total del lote en su oferta inicial de precio (oferta del sobre cerrado).}}$$

LA ENTIDAD realizará este cálculo en cada ítem, para la elaboración del contrato. El valor de cada ítem (incluido IVA) se ajustará a cifras enteras en pesos (sin decimales) utilizando la aproximación al entero más cercano.

NOTA: En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente y/o quede un solo proponente habilitado, se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: “Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del DOS (2%) por ciento, el cual se aplicará al valor inicialmente oferta en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

### 5. DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5823 de fecha 05-05-2023 por valor de \$ 800.000.000,00.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF

### 6. CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA ECONOMICA

- 1 Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la fecha y hora establecida para tal fin, para la publicación de la lista de habilitados a participar en la subasta, respecto de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- 2 Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 3 Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
- 4 Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- 5 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 6 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 7 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

- 8 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
- 9 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
- 10 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
- 11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
- 12 Cuando el proponente no presente la oferta económica con la propuesta o la presente incompleta.
- 13 Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Formulario N° 5 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES”.
- 14 Toda otra causa contemplada en la ley.
- 15 Cuando el oferente no diligencie el valor total del presupuesto oficial, en la plataforma SECOP II
- 16 Cuando el proponente exceda el valor máximo de cada producto establecido en los pliegos de condiciones.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de “SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES”.

Para determinar el presupuesto oficial de este proceso se tomaron los precios históricos del contrato 011-009-2022 aumentado en el IPC al cierre del 2022 que corresponde al 13,12%, los precios ofertados del contrato 012-003-2023 (pacífico), las cotizaciones de las empresas SALSAN (presentada en SECOP II), y, mediante correo electrónico Carnes los Sauces y Centro Empresarial Refrigerado CER S.A.S.



Fuente: DANE

**SALSAN:**

1 Sobre único

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	50112005	CHORIZO 40 GRS	1,00	UN		1.400,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 188.400,00
	50112005	CHORIZO * 80 GR	1,00	UN		2.300,00	
	50112005	CHORIZO 50 GR	1,00	UN		1.600,00	
	50112005	HAMBURGUESA DE RES * 100 GR	1,00	UN		2.600,00	
	50112009	JAMON 1000 GR	1,00	UN		22.000,00	
	50112019	LONGANIZA 1000 GR	1,00	UN		38.000,00	
	50112011	MILANESA DE POLLO 1000 GR	1,00	UN		57.000,00	
	50112019	MORTADELA ESTANDAR 1000 GR	1,00	UN		17.500,00	
	50112019	SALCHICHA MANGUERA 1000 GR	1,00	UN		21.000,00	
	50112005	SALCHICHA PERRO 100 GR	1,00	UN		2.500,00	
	50112005	SALCHICHON CERVECERO 1000 GR	1,00	UN		14.500,00	
	50112005	SALCHICHON CERVECERO 500 GR	1,00	UN		8.000,00	

**CORREO ELECTRONICO Y COTIZACIÓN CARNES LOS SAUCES:**

De: Gerencia [<mailto:gerencia.sauces@carneslosauces.com>]  
 Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 4:41 p. m.  
 Para: 'Mary Luz Basto'; 'Calidad'; [facturacion@carneslosauces.com](mailto:facturacion@carneslosauces.com)  
 CC: 'EDWARD AYALA'; [sandra.carro@agencialogistica.gov.co](mailto:sandra.carro@agencialogistica.gov.co)  
 Asunto: RE: SOLICITUD ADICION Y PRORROGA CONTRATO

Buen día Señora

**MARY LUZ BASTO AFANADOR**  
 Técnico Apoyo Seguridad y Defensa  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororient

A continuación adjunto listado de precios para el adicional al contrato actual; el ajuste obedece al incremento en los insumos de materias primas, combustibles y temas de seguridad en la zona.  
 Para nosotros es muy valioso contar con socios estratégicos como ustedes, pero de no ser aceptado este acuerdo comercial, daremos por terminado el contrato actual.

Quedo atento a sus comentarios

*Cordialmente*

*Danny Montoya*  
 Gerente Comercial  
 3203155714  
 CARNES LOS SAUCES SA



[www.carneslosauces.com](http://www.carneslosauces.com)

Bogotá D.C. 11 de Abril de 2023.

Señores,  
**Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororient**  
**MARY LUZ BASTO AFANADOR**  
 Técnico Apoyo Seguridad y Defensa  
 (Bucaramanga - Colombia)

Respetados Señores

Para **CARNES LOS SAUCES S.A.** es muy grato poder contar con clientes como usted, permítanos teniendo en cuenta su solicitud, presentar nuestra lista de precios actualizada 2023

PRODUCTO	UOM	PRECIO VENTA
CHORIZO MEZCLA DE RES X 80 GRS AGLOG	UNIDAD	\$ 1.300
HAMBURGUESA RES X 100G AGLOG	UNIDAD	\$ 1.600
SALCHICHA ESTANDAR X 100G AGLOG	KILO	\$ 17.400
SALCHICHON CERVECERO ESTAND X 1000 AGLOG	UNIDAD	\$ 16.000
CHORIZO MEZCLA DE RES X 40 GRS AGLOG	UNIDAD	\$ 855

**Condiciones Comerciales:**

- Los pedidos se deben realizar mínimo de 72 horas.
- Todos los productos procesados llevan **IVA 19%**
- Cualquier pedido adicional debe validar primero la disponibilidad del producto para confirmar la entrega.
- Estos precios están sujetos a cambio según comportamiento del mercado.
- Los pedidos se manejan con el Asesor comercial con copia a:
  - [servicliente@carneslosauces.com](mailto:servicliente@carneslosauces.com)
  - [comercial@carneslosauces.com](mailto:comercial@carneslosauces.com)
  - Celular: 320 315 5714
  - Teléfonos pedidos: (601)- 7429240 Ext. 227

Es importante resaltar la confianza y seguridad que brindan nuestros productos, ya que cumplen con los más altos estándares de Calidad y cuentan con el respaldo de la Norma Técnica HACCP.

## CORREO ELECTRONICO Y COTIZACIÓN CENTRO EMPRESARIAL REFRIGERADO S.A.S. CER S.A.S:



viernes 2/06/2023 11:01 a. m.  
Jhon Edward Ayala Mendez <jhon.ayala@agencialogistica.gov.co>

RV: Remisión Cotización

Para: 'Tania Yameth Gonzalez Detez'; 'Johanna Rocio Gomez Rueda'

CC: 'Mary Luz Busto Afanador'

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.



2021 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2021 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.



**16 resmas = 1 árbol**

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

De: Lisay Sampayo <gerencia@cersas.net>

Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 4:16 p. m.

Para: jhon.ayala@agencialogistica.gov.co

Asunto: Remisión Cotización

Buenas tardes,

de manera atenta me permito remitir cotización de productos en el marco de las necesidades expuestas por la Entidad.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Lisay Sampayo Salazar

Gerente

CENTRO EMPRESARIAL REFRIGERADO S.A.S

NIT: 901.432.863 - 1

Celular: 3155186716

Dirección: Parque Industrial II - Bodega 3 - Bucaramanga



**CER** S.A.S.  
Centro Empresarial Refrigerado S.A.S

Bucaramanga, Mayo 31 del 2023

Señores.  
**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Asunto: Solicitud de cotización.

De manera muy respetuosa y de acuerdo con su solicitud me permito enviar la siguiente cotización.

ítem	Descripción	Peso Mínimo	PRECIO (Incluye Impuestos)
1	CHORIZO 40 GRS	40 GR	\$ 1.750
2	CHORIZO * 80 GR	80 GR	\$ 2.850
3	CHORIZO 50 GR	50 GR	\$ 1.100
4	CARNE RES PARA HAMBURGUESA	100 GR	\$ 3.500
5	JAMON	1000 GR	\$ 23.100
6	LONGANIZA	1000 GR	\$ 30.200
7	MILANESA DE POLLO	1000 GR	\$ 52.000
8	MORTADELA ESTANDAR	1000 GR	\$ 20.000
9	SALCHICHA MANGUERA	1000 GR	\$ 18.500
10	SALCHICHA PERRO	100 GR	\$ 2.700
11	SALCHICHON CERVECERO	1000 GR	\$ 13.000
12	SALCHICHON CERVECERO	500 GR	\$ 6.500

**Precios Favorables:**

Item	Descripción	PESO MINIMO	CARNES LOS SAUCES	SALSAN	CER S.A.S. Centro Empresarial Refrigerado S.A.S.	Contrato Suministro 012-003-2023 (pacífico)	Contrato 011-009-2022+ IPC 13,12%	PRECIOS FAVORABLES
1	CHORIZO 40 GRS	40 GR	855	1.400	1.750		1.093	\$ 1.116
2	CHORIZO * 80 GR	80 GR	1.300	2.300	2.850		1.391	\$ 1.960
3	CHORIZO 50 GR	50 GR		1.600	1.100	1.602		\$ 1.434
4	CARNE DE RES PARA HAMBURGUESA * 100 GR	100 GR	1.600	2.600	3.500	1.975	1.903	\$ 1.826
5	JAMON 1000 GR	1000 GR		22.000	23.100	20644		\$ 21.915
6	LONGANIZA 1000 GR	1000 GR		38.000	30.200			\$ 34.100
7	MILANESA DE POLLO 1000 GR	1000 GR		57.000	52.000			\$ 54.500
8	MORTADELA ESTANDAR 1000 GR	1000 GR		17.500	20.000	17894		\$ 17.697
9	SALCHICHA MANGUERA 1000 GR	1000 GR		21.000	18.500	9.960	14.332	\$ 14.264
10	SALCHICHA PERRO 100 GR	100 GR	1.740	2.500	2.700	1.582	1.433	\$ 1.507
11	SALCHICHON CERVECERO 1000 GR	1000 GR	16.000	14.500	13.000	20232	10.443	\$ 11.722
12	SALCHICHON CERVECERO 500 GR	500 GR		8.000	6.500	10116	5832	\$ 6.166

\*Los precios resaltados fueron los seleccionados para el cálculo.

Se calcula el promedio tomando los precios favorables, una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO:

Item	Descripción	PESO MINIMO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	CHORIZO 40 GRS	40 GR	938	178	\$ 1.116
2	CHORIZO * 80 GR	80 GR	1647	313	\$ 1.960
3	CHORIZO 50 GR	50 GR	1205	229	\$ 1.434
4	CARNE DE RES PARA HAMBURGUESA * 100 GR	100 GR	1534	292	\$ 1.826
5	JAMON 1000 GR	1000 GR	18416	3499	\$ 21.915
6	LONGANIZA 1000 GR	1000 GR	28655	5445	\$ 34.100
7	MILANESA DE POLLO 1000 GR	1000 GR	45798	8702	\$ 54.500
8	MORTADELA ESTANDAR 1000 GR	1000 GR	14871	2826	\$ 17.697
9	SALCHICHA MANGUERA 1000 GR	1000 GR	11987	2277	\$ 14.264
10	SALCHICHA PERRO 100 GR	100 GR	1267	241	\$ 1.507
11	SALCHICHON CERVECERO 1000 GR	1000 GR	9850	1872	\$ 11.722
12	SALCHICHON CERVECERO 500 GR	500 GR	5182	985	\$ 6.166

TANIA YASMITH GONZALEZ DIETES  
Firmado digitalmente por TANIA YASMITH GONZALEZ DIETES  
Fecha: 2023.06.02 15:27:56 -05'00'

**TANIA YASMITH GONZALEZ DIETES**  
Profesional de Seguridad y Defensa.  
Estructuradora Financiero